

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS
PÚBLICAS**



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

Importancia de la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo
de Surco para prevenir la delincuencia en el año 2015

Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno
con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública

Autor

Javier Manuel Gonzales Novoa

Asesor

Mag. Frank Casas Sulca

Lima, Octubre de 2016



Resumen

“Importancia de la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo de Surco para prevenir la delincuencia durante el año 2015”

El trabajo de investigación describe como se encuentra la relación de coordinación entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Santiago de Surco durante el 2015. Se aprecia que existía un Plan Distrital de Seguridad Ciudadana que establecía mecanismos de coordinación entre los principales actores, sin embargo se presentaron problemas para llevar a cabo reuniones y acuerdos entre autoridades policiales y municipales.

Para describir lo anteriormente señalado, se plantearon objetivos de investigación como: a) conocer los mecanismos de coordinación que existen entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Santiago de Surco frente a la delincuencia durante el año 2015, b) conocer los problemas de coordinación entre las comisarías y el Serenazgo de Surco, e c) Identificar las causas de los problemas y limitaciones para la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Surco frente a la delincuencia.

De la investigación se estableció que existen algunos aspectos de coordinación operativa que deben mejorar en la jurisdicción de cada una de las comisarías del distrito de Santiago de Surco. El servicio de serenazgo cumple una labor complementaria a la Policía Nacional, por lo cual debe coordinar estrechamente con ella.

Existe predisposición de las autoridades policiales y del Serenazgo de Santiago de Surco para llevar a cabo una mejor coordinación en aspectos operativos. Las autoridades municipales están dispuestas a implementar de material tecnológico a las comisarías para que puedan contar con el acceso a las cámaras de video vigilancia que se encuentran instaladas de manera estratégica.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1.....	7
ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO SOBRE LA COORDINACIÓN ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL SERENAZGO	7
1.1 Estado de la Cuestión.....	7
1.2 Marco Teórico.....	10
CAPÍTULO 2.....	16
RELACIÓN ACTUAL ENTRE LAS COMISARÍAS PNP Y EL SERENAZGO DEL DISTRITO DE SURCO.....	16
2.1 Índice delictivo en la jurisdicción de la Comisaría de Surco comparativo: Año 2014 y 2015.....	23
2.2 Cuadro de productividad de la Comisaría de Surco: 2014-2015	24
2.3 Índice delictivo en la jurisdicción de la Comisaría de Monterrico comparativo Año 2014 y 2015.....	25
2.4 Cuadro de productividad de la Comisaría de Monterrico: 2014-2015...	26
2.5 Índice delictivo en la jurisdicción de la Comisaría de Sagitario comparativo: Año 2014 y 2015	27
2.6 Cuadro de productividad de la Comisaría de Sagitario: 2014-2015 ...	28
2.7 Índice delictivo en la jurisdicción de la Comisaria de Chacarilla del Estanque comparativo:2014-2015.....	29
2.8 Cuadro de productividad de la Comisaría de Chacarilla del Estanque	30
CAPÍTULO 3.....	34
LIMITACIONES Y ACCIONES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISARÍAS Y EL SERENAZGO DE SURCO.....	34
CONCLUSIONES	43
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45

INTRODUCCIÓN

La Escuela de Gobierno y Políticas Públicas orienta la capacitación de los alumnos de la Maestría en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Diseño de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es por ello que los oficiales de la Policía Nacional del Perú que han seguido esta maestría en el año 2015, al culminar sus estudios presentan un trabajo de investigación o redactan un artículo que deberá ser sustentado ante un jurado para recibir el título de magister.

Es así que en cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Pontificia Universidad Católica del Perú, se presenta el trabajo de investigación titulado la “Importancia de la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo de Surco para prevenir la delincuencia durante el año 2015”. En el trabajo de investigación realizado se plantea como pregunta de investigación ¿Cómo se ha desarrollado la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Santiago de Surco? La hipótesis que se plantea al inicio, es que los mecanismos de coordinación entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Surco se establecen en cumplimiento al Plan Distrital de Seguridad Ciudadana; sin embargo, algunos comisarios no asistirían regularmente a las reuniones programadas como parte de las actividades que contempla el referido plan y por otro lado no se cuenta con el apoyo oportuno de los recursos del serenazgo para el accionar policial. Asimismo, se carece de normatividad de coordinación vigente que comprometa a los efectivos policiales y el apoyo del serenazgo frente a la delincuencia.

Para responder a la pregunta de investigación se plantearon los siguientes objetivos: a) conocer los mecanismos de coordinación que existen entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Santiago de Surco frente a la delincuencia durante el año 2015, b) conocer los problemas de coordinación entre las comisarías y el Serenazgo de Surco, y c) Identificar las causas de los problemas y limitaciones para la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo del distrito de Surco frente a la delincuencia.

La investigación realizada es de tipo descriptiva, para ello se ha obtenido datos de las unidades policiales como: la División Territorial Sur 1 PNP y las comisarias del distrito de Surco, recopilando información estadística, y planes emitidos por el comando de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, se ha obtenido información del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Surco y cámaras de video vigilancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Surco. De igual forma para obtener información de los funcionarios y policías que laboran en el distrito de Santiago de Surco, se utilizó como herramienta las entrevistas, con una guía de entrevista con diez (10) preguntas abiertas; lo que ha permitido conocer de fuente directa las experiencias de los diferentes actores policiales y civiles que están relacionado con la prevención del delito en el distrito de Surco.

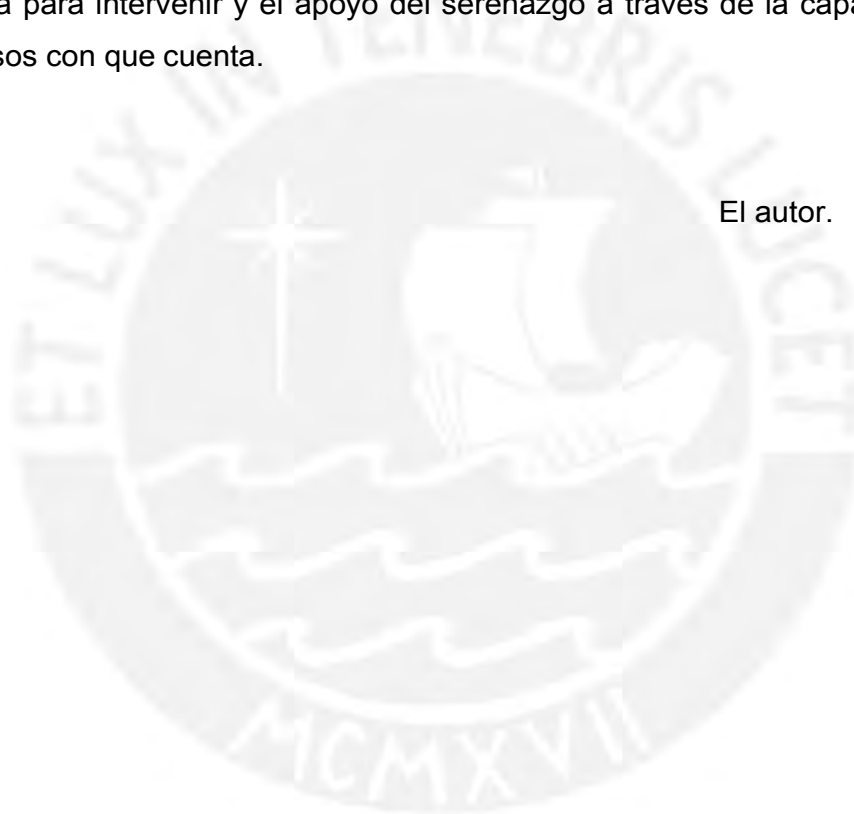
El marco normativo que relaciona las funciones de la Policía Nacional del Perú con los municipios, tenemos que de acuerdo al artículo 195 de la Constitución Política del Perú de 1993, la ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana. En consecuencia existe de acuerdo a norma constitucional un compromiso de las autoridades municipales y policiales por la cooperación mutua en materia de seguridad, lo que se evidencia con la participación de los Jefes Regionales, Provinciales y Comisarios de cada jurisdicción policial como integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana; presidido por los alcaldes de acuerdo al ámbito jurisdiccional. Sin embargo, no hay una norma específica que establece cual es el mecanismo normativo para interrelacionar esta cooperación entre ambas instituciones.

Las reuniones programadas por los Comités de Seguridad Ciudadana, tienen por objeto establecer planes y estrategias para enfrentar los problemas que afectan la seguridad del vecino. Es por ello que se establecen responsabilidades compartidas por autoridades civiles, policiales y por los propios vecinos. De ahí que aparece la necesidad de que la Policía no es la única institución responsable para enfrentar los problemas de seguridad ciudadana.

A nivel operativo, la Policía se ve en la necesidad de contar con el apoyo de todas fuerzas amigas de su jurisdicción, una de ellas es el Serenazgo. Este cuerpo municipal resulta de mucha utilidad en el distrito de Santiago de Surco por su capacidad logística. Siendo un soporte bastante importante para las comisarías de este distrito, teniendo en cuenta que le ofrece el apoyo de recursos humanos, logístico y tecnológico que necesita los policías para prevenir la delincuencia en su localidad.

Se espera que una efectiva coordinación entre los efectivos policiales de las Comisarías y el Serenazgo permita obtener cada vez más mejores resultados en la prevención del delito; con la facultad constitucional que tiene la Policía para intervenir y el apoyo del serenazgo a través de la capacidad de recursos con que cuenta.

El autor.



CAPÍTULO 1

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO SOBRE LA COORDINACIÓN ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL SERENAZGO

Se ha efectuado una revisión de la literatura científica desde la aparición del serenazgo y su articulación con la Policía Nacional del Perú que se relaciona con la importancia de la coordinación entre el Serenazgo de Surco y las comisarías. Asimismo, se ha encontrado elementos teóricos que sustentan la presente investigación, así como artículos referidos al tema.

1.1 Estado de la Cuestión

Johana Espín sostiene que en los años 90 ante el repliegue de la policía de las calles surge el Serenazgo, lo que provoca que la policía busque recuperar las calles con la creación de nuevas unidades, esto generó conflictos entre la policía y Serenazgo por la duplicidad de funciones o falta de coordinación; esto propicia la dación de la Ley de Seguridad Ciudadana en el 2013 (Espín 2010: 20). De igual forma Laura Pérez considera que el desacredito de la policía por diferentes aspectos ha conllevado a la proliferación de empresas y personal civil con funciones policiales, así como la creación y le fortalecimiento del Serenazgo en Lima (Pérez 2011: 11).

Ambos autores muestran la tendencia a establecer la debilidad que tuvo la institución policial para enfrentar la delincuencia en los años 90 que motivó la creación de los serenazgos; los estudios se basan en una descripción histórica. Si bien, se señala que se dieron políticas públicas a partir del 2003, sin embargo no se ha desarrollado como establecer una coordinación entre las instituciones involucradas.

Para Aldo Blume Rocha es necesario la articulación y coordinación del Serenazgo con la Policía Nacional, centrando su estudio jurídico en mejorar el

marco normativo existente (Blume 2010: s/p). Según Gino Costa y Carlos Romero la Constitución creó las condiciones al establecer que para la seguridad ciudadana los municipios deben contar con la cooperación de la PNP, en donde los serenazgos no tienen capacidad coercitiva para intervenir (Costa y Romero 2010: 25); asimismo es necesario reajustar el marco legal a efectos de que incorpore un mínimo de garantías a quien invierte en equipar la Policía (Costa y Romero 2011:47). De igual forma Carlos Moreno señala que no existen mecanismos de cooperación institucional entre las comisarías, los serenazgos y el Ministerio Público, asimismo coincide en señalar que los serenazgos no cuentan con facultades coercitivas para intervenir, requieren de la presencia policial (Moreno 2014: s/p). Aldo Blume y Nancy Mejía muestra el rol y la importancia de los actores principales en seguridad ciudadana remarcando que el servicio de Serenazgo cumple una labor complementaria a la Policía Nacional, por lo cual debe coordinar estrechamente con ella sin que ello implique suplirla en sus funciones (Blume y Mejía 2010: 16,17).

Los autores buscan mejorar la coordinación entre la Policía Nacional con el Serenazgo mediante un enfoque normativo, debido a que consideran insuficiente las leyes vigentes para el accionar conjunto frente a la delincuencia. Sin embargo, un estudio para una verdadera coordinación no solo se debe sustentar en mejorar el marco normativo sino estudiar los problemas existentes a fin de establecer el porqué de la indiferencia de las instituciones para llevar a cabo una mejor coordinación, lo que buscaremos mostrar en el transcurso de la investigación.

Giovanni Gil ante la debilidad de los medios de comunicación con que cuenta la Policía y el Serenazgo en Pueblo Libre en su tesis busca establecer un sistema de transmisión de datos para uso exclusivo de comunicación de situaciones que atenten contra la seguridad en los vecindarios (Gil 2011: 8,9,24). Cecilia Gamarra y Marlon Aucallanchi mediante su investigación pretenden resolver el problema de la inseguridad ante la escasez de los efectivos policiales de San Borja con la implementación de un sistema de comunicación usado por los vecinos con una conexión a la central de el Serenazgo encargada de recibir la señal de aviso (Gamarra y Aucallanchi

2007: 3,14). Angélica Morales mide el valor público de aceptación y grado de confianza del serenazgo en Lima Metropolitana para determinar su influencia en la seguridad de la ciudad (Morales 2012:156, 160).

La tendencia de los investigadores es resolver el problema de la inseguridad en cada uno de los distritos mediante la participación de los vecinos con apoyo del serenazgo. El tema se estudia de manera limitada, en tanto no se considera el rol de la Policía Nacional y los mecanismos de coordinación que debe existir con los demás actores, situación que se abordará en la presente investigación.

Gino Costa y Carlos Romero realizan un estudio basado en encuestas con una ficha elaborada con funcionarios de los serenazgos de Surco y San Isidro; Defensoría del Pueblo, así como representantes de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en donde se recoge información sobre los serenazgos de Lima y establecen que los serenazgos le vienen ganando las calles a la Policía. Aunque no se ha efectuado un estudio comparativo, si demuestran que los serenazgos están ocupando de manera rápida un espacio que tradicionalmente le correspondía a la Policía. Esta legitimidad lo corroborada por las encuestas de opinión pública (Costa y Romero 2010:17,91,92).

La tendencia de los autores es mostrar resultados sobre opinión pública respecto a la aceptación del serenazgo en la ciudad de Lima, con el apoyo de los funcionarios de Surco y San Isidro, y la participación de otras entidades del Estado. Sin embargo, resulta limitado tener la opinión pública respecto a los serenos y no haber analizado mediante el mismo mecanismo los demás factores que involucran la participación de la Policía en la Seguridad Ciudadana. Como se señala en los mismos estudios ha faltado hacer un contraste con momentos anteriores y circunstancias distintas a la que se vive actualmente. Las conclusiones son resultado de encuestas, es necesario efectuar investigaciones respecto a la coordinación que debe integrar a la Policía y el Serenazgo, aspecto que se analizaran en el tema de estudio.

En la presente investigación se busca realizar un estudio diferente, considerando la identificación de los problemas de la coordinación interinstitucional entre las Comisarias y el Serenazgo del distrito de Surco, teniendo en cuenta que esta última institución cuenta con significativos recursos y la Policía es el ente especializado en la lucha contra la delincuencia. Asimismo, se determinarían los mecanismos de coordinación existentes para establecer su funcionamiento administrativo y operativo. Se proyectaría la necesidad de establecer políticas públicas para mejorar la coordinación entre las citadas instituciones.

1.2 Marco Teórico

León Subirats considera que una política pública es más que una decisión formal caracterizada por una conducta consistente o repetida por aquellos que la llevan a cabo y por quienes resultan afectados por ella. Implica una serie de decisiones ante un problema como decidir intentar resolver, la mejor manera de proceder y legislar sobre el tema. Y aunque en algunas ocasiones el proceso no sea tan racional, las decisiones deben ser más o menos relacionadas (Subirats 1992:41). El autor muestra una postura orientada a mejorar las decisiones que se adoptan para resolver de manera integral los asuntos públicos.

Para Dina Krauskopfuna política es pública en la medida en que su formulación compromete a las instituciones del Estado en su conjunto, que asume la responsabilidad de alcanzar las condiciones requeridas para su realización, y a los jóvenes, que aportan, toman decisiones y se comprometen con ellas. También compromete a la sociedad con sus diversas organizaciones y expresiones (Krauskopf 2005:143). La autora involucra a las instituciones del Estado y sociedad a trabajar en conjunto tomando en cuenta los aportes y los compromisos de los jóvenes.

Tamayo Sáenz define a las políticas públicas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el

propio gobierno consideran prioritarios (Repetto y Fernández 2012:14). La posición del autor es que el gobierno debe llevar la solución a los problemas principales que son planteados por el mismo gobierno y los ciudadanos.

Para la presente investigación se toman los conceptos de Tamayo Sáenz que considera que para la formulación de las políticas públicas se toman en cuenta las decisiones del gobierno y los aportes de las personas involucradas en un asunto público. Asimismo se considera el concepto de Dina Krauskopf en donde la política es pública en la medida en que su formulación compromete a las instituciones del Estado en su conjunto.

Bardach establece que el proceso de implementación es un proceso de ensamblaje de elementos requeridos para producir un resultado programático particular y el agotamiento de un número de juegos vagamente interrelacionados en donde estos elementos son contenidos o entregados al proceso de ensamblaje en términos particulares (Revuelta 2007:139). Bardach tiene una postura de trabajo coordinado para alcanzar los resultados esperados en un determinado tiempo.

Para efectos de la investigación se debe tener en cuenta que la implementación de una política pública se da mediante un trabajo coordinado que sostiene Bardach y la observación de los diversos factores que se presentan en la ejecución de la política según Benjamín Revuelta.

En el artículo Problemas de Implementación Top–Down a Nivel Local Caso sobre Seguridad Ciudadana se reconoce a la implementación de políticas públicas como una etapa del proceso de la política pública, ubicada entre la decisión y los resultados de la política. Pero sostienen que la implementación no es la aplicación mecánica de los lineamientos centrales, sino resultado por la pugna de intereses de diversos actores. En este sentido, la forma en cómo se implementan las políticas públicas, de manera centralizada y de arriba hacia abajo, dificulta la posibilidad de impulsar un ritmo de acción pública local. Por lo tanto se debe seguir a Cabrero que señala que los Estados deben ser simples promotores de la acción pública local mediante el fortalecimiento institucional y

dejar que los gobiernos locales encuentren sus propias dinámicas (Navarrete y Figueroa 2013:83,84).

En su artículo Navarrete y Figueroa constatan la existencia de un fuerte descontento de los actores involucrados en la implementación de programas, principalmente por la desatención prestada por los diseñadores de la política de seguridad ciudadana a las experiencias de intervenciones previas realizadas por los actores locales, demostrando que la implementación top-down, que caracteriza al Ejecutivo en Chile, no se traduce en la ejecución mecánica, racional y coherente de las directrices centrales en el nivel local, sino que la puesta en práctica de la política se caracteriza por el conflicto entre actores arraigado en la defensa de intereses personales e institucionales (Navarrete y Figueroa 2013:103).

La postura Navarrete y Figueroa en su estudio Problemas de Implementación Top-Down a Nivel Local Un Estudio de Caso sobre Seguridad Ciudadana radica en la falta de coordinación del Gobierno Central con el Gobierno Local, en donde no se toma en cuenta las verdaderas necesidades locales que limita la iniciativa de la acción pública local.

En el proceso de implementación de políticas se generan relaciones entre formuladores, ejecutores, organismos públicos, privados, usuarios y la comunidad. Se trata de actores enfrentados, fieles a otras metas e intereses personales u organizacionales distintos a la meta y objetivos de determinada política pública o programa (Pressman y Wildavsky, 1998). Para los autores en el proceso de implementación los participantes tienen intereses personales distintos a las metas u objetivos de determinadas políticas.

Van Meter y Van Horn señala que una política que intenta introducir grandes cambios con pequeños consensos tiene muy pocas posibilidades para el éxito. Según ellos el consenso es una variable más relevante que la del cambio requerido en todo proceso de implementación. Igualmente consideran que las políticas que involucran redistribución de recursos enfrentarán más problemas en su implementación (Revuelta 2007:150). Los autores consideran

el nivel de cambio y el nivel de consenso requerido para pronosticar un mayor o menor éxito en la implementación de la política.

Los estudios realizados en Problemas de Implementación Top–Down a Nivel Local Un Estudio de Caso sobre Seguridad Ciudadana tienen relevancia para sostener una investigación con la implementación de políticas públicas desde el ámbito local para superar las dificultades encontradas relacionarlas con las dificultades que se pueden suscitan cuando se hable de la implementación de mecanismos de coordinación en el ámbito local. De igual manera se considera el aporte de Van Meter y Van Horn en donde cualquier cambio debe estar vinculado con el consenso de los interesados, esto nos permite advertir que para la implementación de una mejor coordinación todos los actores involucrados en el proceso deben conocer los objetivos y propugnar la consecución de los mismos.

Según Fabian Repetto la coordinación es entendida como el proceso mediante el cual se genera sinergia entre las acciones y los recursos de los diversos involucrados en un campo concreto de gestión pública, al mismo tiempo que se construye un sistema de reglas de juego, formales e informales, a través de las cuales los actores involucrados encuentran fuertes incentivos para cooperar, más allá de sus intereses e ideologías particulares, por lo general, en conflicto (Repetto y Fernández 2012:39). Los autores consideran que la coordinación genera sinergia entre los actores y los medios que participan en una determinada gestión pública, la cual debe estar establecida formalmente.

Henry Fayol sostiene que la coordinación es una de las tareas de la función administrativa y ella consiste en “relacionar, unir, armonizar todos los actos y todos los esfuerzos”. Ramón Cardozo intenta explicar este concepto señalando que la función coordinadora tiene como propósito fundamental lograr la unidad de la acción de los esfuerzos humanos y medios materiales disponibles con miras a lograr un determinado objetivo. Esta unidad de acción presupone que se dé la unidad de juicio de los actores respecto de los objetivos y el modo de alcanzarlos (Cardozo 2012: 65). La postura de Cardozo

es cumplir una buena coordinación utilizando los medios humanos y medios disponibles para lograr los fines deseados, como parte de la función administrativa.

En la publicación de los Desafíos de la Coordinación y la Integralidad de las Políticas y Gestión Pública en América Latina se plantea que la necesidad de coordinación resulta de la diferenciación de actores por su inserción en esquemas de división del trabajo, ya sea al interior de organizaciones, entre conjuntos organizaciones o entre actores diversos en el plano social. Este término es equívoco, pero puede definirse como el proceso de creación o utilización de reglas de decisión con el que dos o más actores se ocupan de un entorno de trabajo compartido (Echebarría 2008: p.20). La postura del autor radica en que toma a la coordinación como una necesidad por la diferencia de los actores y la clase de trabajo al interior de las organizaciones o entre el conjunto de ellas.

Lerda, Acquatella y Gómez afirman que la coordinación es un medio privilegiado para sumar esfuerzos y lograr objetivos estratégicos. Ante problemas públicos complejos, con múltiples aristas y una diversidad de aspectos involucrados tanto en sus orígenes como en su desarrollo, una intervención coordinada puede ser útil para afrontar las diversas dimensiones que requieren atención (al mismo tiempo y con acciones tanto especializadas como transversales). En suma, una coordinación pro integralidad es exitosa cuando logra generar una articulación virtuosa entre integración, coherencia y gestión (Repetto y Fernández 2012:p.45). Para los autores la coordinación sirve para sumar esfuerzos y lograr objetivos claros, ante situaciones que demanden una atención especial.

Diversos autores proponen entender la coordinación como un *continuum* que adopta diferentes niveles de profundidad y tipos de orientación. Un proceso de coordinación puede comenzar por compartir información, por colaborar o, directamente, por el desarrollo conjunto de proyectos y programas (Repetto y Fernández 2012:46). La postura de los autores radica en la adopción de diversos niveles de coordinación que se inicia con identificación de intereses

comunes, le sigue compartir ideas sobre cómo abordar el problema para intervenciones en forma conjunta y finalmente construir objetivos y metas.

Ante la necesidad de una definición de coordinación que se vincule con la presente investigación se tomará en cuenta el concepto dado por Cardozo que coincide con la postura de Lerda, Acquatella y Gómez a fin de resaltar la importancia de la integración de los esfuerzos humanos y medios materiales disponibles.

Asimismo, son pertinentes los conceptos dados por los diferentes autores en el estudio de Fabian Repetto y Juan Fernández, en donde se considera necesario establecer niveles de coordinación que se inicia con identificación de intereses comunes, compartir ideas sobre cómo abordar el problema para intervenciones en forma conjunta, y finalmente construir objetivos y metas.

Fabián Repetto y Juan Fernández definen a la coordinación como proceso político, implica enfrentar las contradicciones, restricciones y resistencias, además de consultar, cooperar y negociar, tanto con los actores gubernamentales como con los no gubernamentales; y como proceso técnico, puede ser entendido como un proceso de articulación operativo. Bajo esta óptica, lo fundamental es que las organizaciones cuenten con dispositivos y estructuras que las habiliten a implementar (en forma conjunta, eficiente y eficaz) las políticas, programas o proyectos que se traducen en servicios a los ciudadanos (Repetto y Fernández 2012:46). Los autores ven a la coordinación como un proceso para enfrentar las contradicciones, y lograr conciliación.

Para establecer los problemas de coordinación se recoge los conceptos dados por Licha, Fabián Repetto y Juan Fernández, en donde la coordinación como proceso, implica enfrentar las contradicciones, restricciones y resistencias, además de consultar, cooperar y negociar.

CAPÍTULO 2

RELACIÓN ACTUAL ENTRE LAS COMISARÍAS PNP Y EL SERENAZGO DEL DISTRITO DE SURCO.

La criminalidad y violencia en el mundo constituyen hoy en día un problema político social de primer nivel, que exige a las autoridades implementar medidas concretas para disminuir la violencia en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece toda la población.

La criminalidad y la delincuencia en las ciudades es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea. Las ciudades enfrentan altas tasas de delincuencia que amenazan los sentimientos de seguridad de la población. El verse libre de la delincuencia, gozar de un ambiente de tranquilidad, estar protegido contra la violencia en el hogar y en la calle, lograr que las ciudades sean más seguras son requisitos para el desarrollo sostenido (<http://www.monografias.com/trabajos82/delincuenciay-seguridad-ciudadana-peru/delincuencia-y-seguridad-ciudadana-peru.shtml>).

En la actualidad, el problema más importante que aqueja a la población peruana es la falta de seguridad. A menudo es posible apreciar en los medios de comunicación a los vecinos quejándose de los avances de la delincuencia y de la falta de presencia de las autoridades para resolver el problema. Las personas se sienten inseguras al caminar por las calles respecto a la delincuencia común y callejera. Se escucha a diario sucesos de robos, asaltos, secuestros, agresiones, violaciones, etc. Según las últimas encuestas los principales problemas de delincuencia lo representa los robos al paso, asaltos a mano armada, entre otros, el consumo y el micro comercialización de drogas, y el pandillaje.

Según Gino Costa y Carlos Romero, la inseguridad en Lima es percibida como el principal problema de la ciudad, por encima del caos, el desorden y la

mala calidad del transporte público. En otras ciudades de latinoamericanas, la tasa de homicidios es baja, aunque su tendencia es creciente. En efecto según información policial entre 1996 y 2002 la tasa cayó de 9,2 a 3 por 100 mil habitantes; sin embargo, a partir de ese año la tasa volvió a crecer y en 2007 llegó a 10,5, lo que da cuenta de un preocupante incremento de tres veces en cinco años.

Por otra parte, la tasa de victimización es alta porque tres de cada diez limeños declaran haber sido víctimas de algún delito en el último año. Las más afectadas son las mujeres, las personas de la tercera edad y los más pobres (PUCP, 2008: 7). Del total de denuncias que se presentan ante la Policía en todo el país, la mitad se registra en Lima. De cada cuatro delitos denunciados en la capital, tres son de delitos contra el patrimonio y en la mitad de ellos no se empleó violencia ni amenaza contra la persona.

Existen serios problemas de convivencia como el consumo de bebidas alcohólicas y drogas en el espacio público, las riñas callejeras, los actos de vandalismo y el malestar que generan los bares, discotecas y otros establecimientos similares. En Lima Metropolitana y el Callao existen alrededor de 400 pandillas, que agrupan a más de 12 mil jóvenes y están asentadas principalmente en las zonas periféricas y emergentes de la ciudad. El consumo de drogas es percibido por la ciudadanía como la principal causa de la violencia en Lima. Otras causas son el desempleo, la pobreza y las desigualdades sociales, los bajos niveles educativos y las carencias afectivas en el hogar.

La creciente inseguridad ha llevado a un mayor protagonismo de los municipios en la seguridad ciudadana a través de la creación y el fortalecimiento de los serenazgos, a un rápido desarrollo de la seguridad y vigilancia privada -tanto formal como informal-, y a la creciente adopción de medidas de autoprotección vecinal. Se calcula que en Lima existen aproximadamente:

Vigilantes Privados en Lima 80,000		Seguridad en Lima	
Empresas Privadas	Informales	Policías	Serenos
30,000	50,000	30,000	5,000

Fuente: Inseguridad en Lima.

Según información del Instituto Nacional Penitenciario, en los últimos quince años se ha producido un significativo crecimiento de la población penal de todo el país, que pasó de 19 mil internos en 1994 a 41.500 en 2007. Más de la mitad de la población penal -52%- se encuentra en Lima, donde su crecimiento ha sido especialmente pronunciado a partir de 2002, año en el que había 12.500 internos, y pasó a ser 21.700 en 2007, lo que representa un incremento del 75% en cinco años. Considerando que a principios de la década ya existían serios problemas de hacinamiento y que casi no se ha incrementado la capacidad de albergue del sistema penal, se puede afirmar que la situación carcelaria es bastante delicada. La población de Lima considera que el mayor responsable de la seguridad es el Gobierno central, a través del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú (Costa y Romero 2011: 38,39).

La presencia policial se ha visto disminuida en las calles por diversos factores, siendo uno de ellos la falta de especialización; se asignó personal policial a las unidades policiales sin experiencia y capacitación en labores operativas. Además de la existencia de un régimen laboral de un día de servicio por uno de descanso y la autorización para que el policía brinde servicios a terceros en sus días de descanso contribuyeron a la privatización del servicio policial contribuyeron a la disminución de efectivos policiales en las calles para las labores de prevención.

Para Gino Costa y Carlos Romero los serenos surgieron en respuesta al repliegue policial. Los Municipios más prósperos de Lima fueron los primeros en organizar su servicio, encargado de responder a los pedidos de intervención de la comunidad. El patrullaje se realiza a través de unidades vehiculares, motocicletas, bicicletas y a pie. Los serenazgos cuentan con una central telefónica que permite el fácil acceso del público y la respuesta inmediata al

requerimiento ciudadano, en la medida en que todos los serenos están en comunicación radial con ella e intervienen a su solicitud.

La rapidez de la respuesta de los serenos se ve facilitada por el sistema de localización satelital (GPS) con que cuentan todas sus unidades móviles. La valiosa información que manejan estos centros con base en las llamadas del público, en la vigilancia e intervenciones del Serenazgo, y en lo que proporcionan las cámaras de video vigilancia, está dando lugar al desarrollo de modernos observatorios de la violencia y el delito. Los serenos no cuentan con facultades coercitivas ni con atribuciones policiales. Por ello, normalmente sus patrullas están integradas por un efectivo policial. El servicio es financiado con el pago de un arbitrio, que es un tributo que se paga como contraprestación por la seguridad que brinda el Municipio. El Serenazgo normalmente responde solo, sin apoyo de la Policía, ante problemas de convivencia o conductas antisociales. Suele ser el primero en llegar a la escena de un accidente de tránsito y en auxiliar a las víctimas. Sin embargo, requiere de la Policía para establecer la responsabilidad por un accidente.

Aún no se ha aprobado una ley que regule la cooperación entre la Policía Nacional y el Serenazgo. De acuerdo a la Ley 27933, que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los alcaldes provinciales y distritales presiden los respectivos comités locales de seguridad ciudadana, encargados de elaborar el diagnóstico situacional e institucional, así como de formular, implementar y evaluar los planes en esta materia. Están integrados por las distintas instituciones públicas, incluyendo la Policía, que tienen la responsabilidad de prevenir y perseguir las faltas y los delitos, así como por representantes de los vecinos.

La nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, cuyo artículo 73 establece que la seguridad ciudadana es un servicio público local, de competencia municipal. El artículo 20 señala que es atribución del alcalde cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales, con el auxilio del Serenazgo y la Policía. El artículo 85 señala que a las municipalidades provinciales les corresponde establecer un sistema de seguridad ciudadana,

con participación de la sociedad civil y de la Policía, y normar el establecimiento de los serenazgos distritales y las juntas vecinales. También les corresponde coordinar, con las distritales y la Policía, el servicio interdistrital. El mismo artículo señala que a las municipalidades distritales les corresponde organizar su servicio de Serenazgo (Costa y Romero 2011:43,44).

El distrito de Santiago de Surco cuenta en la actualidad con las Comisarías de Surco (sectores 1 y 4), Sagitario (sectores 2 y 3), Chacarilla del Estanque (sectores 5 y 6), Monterrico (sectores 7 y 8) y Mateo Pumacahua (sector 9). La Comisaria de Chacarilla además de tener como ámbito territorial parte del distrito de Santiago de Surco también tiene competencia en el distrito de San Borja. De igual forma la Comisaria PNP de Mateo Pumacahua tiene también competencia policial en el distrito de Chorrillos. Las comisarias del distrito de Santiago de Surco dependen operativamente de la División Territorial Sur 1 y esta a su vez de la Región Policial Lima.

Las comisarias de Surco, son independientes en sus respectivas jurisdicciones territoriales, respondiendo a las exigencias de la población mediante acciones de prevención, con la utilización del patrullaje motorizado y a pie. Además de realizar acciones de identificación, búsqueda y captura de delincuentes, mediante acciones de investigaciones e inteligencia. Asimismo, las comisarias cuentan con el apoyo de otras unidades especializadas como investigación criminal, grupos motorizados (los halcones), unidades de patrullaje motorizado entre otras.

El 22 de julio de 1992 se inició en Santiago de Surco el Sistema Integral de Seguridad (Serenazgo Ampliado) como gran piloto, y se eligió el Centro Comercial Chacarilla del Estanque como área inicial de operaciones por su alta vulnerabilidad y como pedido de los comerciantes de la zona. Las acciones se efectuaron en perfecta coordinación con la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría PNP de Chacarilla del Estanque, que realizó un despliegue policial de 16 hombres en el día y 10 durante la noche, repartidos en cuatro turnos, incluyendo domingos y feriados.

Mediante el Edicto N° 002-93-MDSS del 22 de abril de 1993 la Municipalidad de Santiago de Surco crea el Sistema Integral constituido por la Unidad de Serenazgo, Unidad Médica Asistencial, Unidad de Defensa Civil y Unidad de Toxicología, la que por su propia naturaleza debe generar un tributo obligatorio que deben abonar los contribuyentes, como contra prestación de un servicio que la Municipalidad les brinda. Actualmente la Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con más de 400 serenos y 200 unidades móviles entre autos, camionetas y otros tipos de vehículos.

Pese a que el distrito de Santiago de Surco cuenta en la actualidad con cinco comisarias PNP y un fuerte despliegue de serenos, el distrito por su importante actividad económica, resulta una ciudad atractiva para los delincuentes, que atentan contra la seguridad de la población. Los delitos más recurrentes en el distrito son contra el patrimonio, en las modalidades de hurtos de domicilios, robo y hurto de vehículos y robo a mano armada. Además del robo al paso, existe también la presencia de bandas organizadas que realizan sus ilícitos y ponen en un estado de inseguridad a las personas para realizar sus actividades diarias y comerciales.

La información que registra la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco respecto a incidencia delictiva, es la siguiente:

<u>Incidencia Delictiva (Enero a Julio 2015) (*)</u>								
Robo a Inmueble			Robo a Personas			Robo a Vehículos		
Establecimientos	35	14%	Armas de Fuego	155	34%	Auto	65	82%
Departamentos	64	26%	Arma Blanca	44	10%	Camioneta	8	10%
Casas	147	60%	Agresión	16	3%	Moto	6	8%
			Arrebató	230	50%			
			Otros	16	3%			
TOTAL	246			461			79	

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco.

(*) Esta información recoge los casos que se han presentado como denuncias ante las diferentes bases del Serenazgo de Surco.

En la actualidad las Comisarias PNP del distrito de Santiago de Surco viene realizando importantes capturas de bandas organizadas y delincuentes comunes con apoyo de las unidades especializadas de la Policía Nacional ubicadas en el distrito, todavía existe considerables índices delictivos por la actuación de los delincuentes que vulneran las acciones de prevención que se realiza. Los operativos policiales que realizan las Comisarias se realizan de manera diaria y responden a las disposiciones de su comando institucional.

La División Territorial Sur 1 de la Región Lima, registra la incidencia delictiva del distrito de Santiago de Surco con información mensual de los delitos producidos en la jurisdicción de cada comisaría del distrito, realizando una comparación con los datos estadísticos del año anterior (enero a agosto de 2014), según se detalla en los siguientes cuadros que se aprecian a continuación.

2.1 ÍNDICE DELICTIVO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE SURCO COMPARATIVO: AÑO 2014 Y 2015

UNIDADES	DCVCS	CONTRA LALIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	DEL. ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	FE PUBLICA	CONTRA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA ADMINISTRACION PUBLICA	OTROS DELITOS	TOTAL DE ENERO A AGOSTO 2014 -2015
SURCO ENERO	2	1	151						154
SURCO FEBRERO	3	1	153	1	1				159
SURCO MARZO	3	4	139						146
SURCO ABRIL	2	2	126			1	1		132
SURCO MAYO	1	1	145			1	2	1	151
SURCO JUNIO		2	133			3			138
SURCO JULIO		2	123			4			129
SURCO AGOSTO	2	2	109			3	1		117
TOTAL SURCO	13	15	1079	1	1	12	4	1	1126
SURCO ENERO 2015		1	145			5			151
SURCO FEBRERO 2015	1	4	156			7	2		170
SURCO MARZO 2015			158			7	2		167
SURCO ABRIL 2015	1	1	145			4			151
SURCO MAYO 2015		4	144			7			155
SURCO JUNIO 2015	1		106			7			114
SURCO JULIO 2015			148			4			152
SURCO AGOSTO 2015			128			4			132
TOTAL SURCO 2015	3	10	1130			45	4		1192

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.2 CUADRO DE PRODUCTIVIDAD COMISARÍA DE SURCO: 2014-2015

	COMISARIA	RQ	DIVERSOS DELITOS	ALCOHOLEMIS POSTIVO	PBC KETES	PBC KILOS	MARIJUANA PACOS	MARIJUANA KILOS	MARIJUANA PLANTAS	C.C. KING SIZE	C.C KILOS	DROGA SINTETICA LSD	VEHICULO INRT	VEHICULO DETEN RQ	VEHICULO RECUPERADOS	ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	BANDAS DESARTICULADAS	PROXENETAS	MERETRICES	HOMOSEXUALES	PANDILLAJE	OPERATIVOS
ENERO	SURCO	4	4	2				2					8										
ENERO	SURCO 2015	1	9	23	205		27			8			43										
FEBRERO	SURCO			2									3		1								
FEBRERO	SURCO 2015	5	20	2	235		48			100			36		1	1		2					
MARZO	SURCO	6	21	20				0.05					104	3	1	11		1					
MARZO	SURCO 2015	3	9		323		21			2			36										
ABRIL	SURCO	4	14	23	98								42	3	1			3					
ABRIL	SURCO 2015	4	8	5	142		7	0.1					50										
MAYO	SURCO	6	14	18	355		12						103	1	1			2					
MAYO	SURCO 2015	4	18	2	99		13			4			34		1	1		3					
JUNIO	SURCO	2	10	22	498	0.015	2			4			113	3				2					
JUNIO	SURCO 2015	7	12	46	314		3			81			135		1								23
JULIO	SURCO	5	11	9	334		2	0.18		1			98	5	1	1							
JULIO	SURCO 2015	1	11	18	162		4						154		2		2	1					14
AGOSTO	SURCO	2	9	13	470	0.03							43	9	2								
AGOSTO	SURCO 2015	10	28	68	416								306	1	4	1		5					
TOTAL	SURCO	29	83	109	1755	0.045	16	2.23		5			514	24	7	12		8					
TOTAL	SURCO 2015	35	115	164	1896		123	0.1		195			794	1	9	3	2	11					37

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.3 ÍNDICE DELICTIVO EN LA JURSDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE MONTERRICO COMPARATIVO: AÑO 2014 Y 2015

UNIDADES	DCVCS	CONTRA LALIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	DEL. ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	FE PUBLICA	CONTRA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA ADMINISTRACION PUBLICA	OTROS DELITOS	TOTAL DE ENERO A AGOSTO 2014 -2015
MONTERRICO ENERO	2	3	130						135
MONTERRICO FEBRERO	3	4	112						119
MONTERRICO MARZO	6	2	132			2	2		144
MONTERRICO ABRIL		1	125			3			129
MONTERRICO MAYO		3	117			4	2		126
MONTERRICO JUNIO		2	109			5	1		117
MONTERRICO JULIO	1		103						104
MONTERRICO AGOSTO			111			5	1		117
TOTAL MONTERRICO	12	15	939			19	6		991
MONTERRICO ENERO 2015		1	107						108
MONTERRICO FEBRERO 2015		2	97						99
MONTERRICO MARZO 2015		1	95			1			97
MONTERRICO ABRIL 2015			91						91
MONTERRICO MAYO 2015		2	90		2		1		95
MONTERRICO JUNIO 2015	1	4	130					5	140
MONTERRICO JULIO 2015	1		219			1			221
MONTERRICO AGOSTO	2	3	108	1		3	2		119
TOTAL MONTERRICO 2015	4	13	937	1	2	5	3	5	970

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.4 CUADRO DE PRODUCTIVIDAD COMISARÍA DE MONTECRICO: AÑO 2014 Y 2015

	COMISARIA	RQ	DIVERSOS DELITOS	ALCOHOLEMIS POSTIVO	PBC KETES	PBC KILOS	MARIJUANA PACOS	MARIJUANA KILOS	MARIJUANA PLANTAS	C.C. KING SIZE	C.C KILOS	DROGA SINTETICA LSD	VEHICULO INRT	VEHICULO DETEN RQ	VEHICULO RECUPERADOS	ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	BANDAS DESARTICULADAS	PROXENETAS	MERETRICES	HOMOSEXUALES	PANDILLAJE	OPERATIVOS
ENERO	MONTECRICO																						
ENERO	MONTECRICO 2015	3	8																				
FEBRERO	MONTECRICO												4										
FEBRERO	MONTECRICO 2015	2	8										12	2			1						
MARZO	MONTECRICO		16	2									17										
MARZO	MONTECRICO 2015		9										24			1							
ABRIL	MONTECRICO	3	32										18			3	3						
ABRIL	MONTECRICO 2015		8										5	1			1						
MAYO	MONTECRICO	5	25	3									30					4					
MAYO	MONTECRICO 2015		19										3	1			2						
JUNIO	MONTECRICO	1	23	1									20	2		1	3						
JUNIO	MONTECRICO 2015		24										48				6						11
JULIO	MONTECRICO	3	17	2									9	2	3		3						
JULIO	MONTECRICO 2015	1	30	1									31	1			6						6
AGOSTO	MONTECRICO	4	15		13								1	1	2		2						
AGOSTO	MONTECRICO 2015	4	10										40	2			1						
TOTAL	MONTECRICO	16	128	8	13								99	2	3	9	15						
TOTAL	MONTECRICO 2015	10	116	1									163	1	6	1	17						17

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.5 ÍNDICE DELICTIVO EN LA JURSDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE SAGITARIO COMPARATIVO: AÑO 2014 Y 2015

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA	DCVCS	CONTRA LALIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	DEL. ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	FE PUBLICA	CONTRA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA ADMINISTRACION PUBLICA	OTROS DELITOS	TOTAL DE ENERO A AGOSTO 2014 -2015
SAGITARIO ENERO	10	5	100	1		4	1		121
SAGITARIO FEBRERO	6	5	107	2	1	3	2	1	127
SAGITARIO MARZO	5	6	136	3	2	1	1		154
SAGITARIO ABRIL	10	4	123			5	1	1	144
SAGITARIO MAYO	7	9	127	1		7	4		155
SAGITARIO JUNIO	8	14	131	2	1	5	3	1	165
SAGITARIO JULIO	7	6	110			11			134
SAGITARIO AGOSTO	5	4	87		1	6	1		104
TOTAL SAGITARIO	58	53	921	9	5	42	13	3	1104
SAGITARIO ENERO 2015	5	7	113	1	1	1	1		129
SAGITARIO FEBRERO 2015	7	15	107	2		5	1		137
SAGITARIO MARZO 2015	7	12	91		1	9			120
SAGITARIO ABRIL 2015	3	3	67		1	9			83
SAGITARIO MAYO 2015	5	7	77		6			1	96
SAGITARIO JUNIO 2015	6	5	72		1	8		4	96
SAGITARIO JULIO 2015	5	3	79	1	3	10			101
SAGITARIO AGOSTO 2015	4	5	70	2	3	6	3		93
TOTAL SAGITARIO 2015	42	57	676	6	16	48	5	5	855

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.6 CUADRO DE PRODUCTIVIDAD COMISARÍA DE SAGITARIO COMPARATIVO: AÑO 2014 Y 2015

	COMISARIA	RQ	DIVERSOS DELITOS	ALCOHOLEMIS POSTIVO	PBC KETES	PBC KILOS	MARIHUANA PACOS	MARIHUANA KILOS	MARIHUANA PLANTAS	C.C. KING SIZE	C.C KILOS	DROGA SINTETICA LSD	VEHICULO INRT	VEHICULO DETEN RQ	VEHICULO RECUPERADOS	ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	BANDAS DESARTICULADAS	PROXENETAS	MERETRICES	HOMOSEXUALES	PANDILLAJE	OPERATIVOS	
ENERO	SAGITARIO	4	2										15											
ENERO	SAGITARIO 2015	6	5										24				1							
FEBRERO	SAGITARIO	6	1										17	1										
FEBRERO	SAGITARIO 2015	4	15	2	66		5	0.01					90	2		1	1							
MARZO	SAGITARIO	5	2	1	40								83	2										
MARZO	SAGITARIO 2015	8	12	6	6		34	0.045					71			1								
ABRIL	SAGITARIO	6	6	2			6						111	1		1								
ABRIL	SAGITARIO 2015	2	20	4	53		13		1	0.02			104	1	2									
MAYO	SAGITARIO	4	25		317		9						87	1				3						
MAYO	SAGITARIO 2015	5	21	2	2		11			5	0.03		24	2	1		1	3					6	
JUNIO	SAGITARIO	3	19	1	218		13			2			53	1		1		1						
JUNIO	SAGITARIO 2015	3	25	3	720		25	0.005					110	4	1		1	2						28
JULIO	SAGITARIO	3	18	2			18						46					4						
JULIO	SAGITARIO 2015	7	35	7	305		3			6			168	1				3						30
AGOSTO	SAGITARIO	3	4	3	50								57											
AGOSTO	SAGITARIO 2015	5	12	10	200		1	0.008					189		1			2						
TOTAL	SAGITARIO	34	77	9	625		46			2			469	6		2		8						
TOTAL	SAGITARIO 2015	40	145	34	1352		92	0.068	1	11	0.05		780	10	5	2	3	11					6	58

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.7 ÍNDICE DELICTIVO EN LA JURSDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE CHACARILLA COMPARATIVO: AÑO 2014 Y 2015

UNIDADES	DCVCS	CONTRA LALIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	DEL. ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	FE PUBLICA	CONTRA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA ADMINISTRACION PUBLICA	OTROS DELITOS	TOTAL DE ENERO A AGOSTO 2014 -2015
CHACARILLA ENERO	1		28						29
CHACARILLA FEBRERO		1	28						29
CHACARILLA MARZO		2	24	1	1	1			29
CHACARILLA ABRIL	1		13						14
CHACARILLA MAYO	3	1	32			1	1		38
CHACARILLA JUNIO		3	32		1				36
CHACARILLA JULIO	1	1	29						31
CHACARILLA AGOSTO	1	2	23			1			27
TOTAL CHACARILLA	7	10	209	1	2	3	1		233
CHACARILLA ENERO 2015	2	1	30				1		34
CHACARILLA FEBRERO 2015		1	28	1				1	31
CHACARILLA MARZO 2015	2	1	50				1		54
CHACARILLA ABRIL 2015		3	22			2			27
CHACARILLA MAYO 2015	1	2	29				1		33
CHACARILLA JUNIO 2015	3		28				1		32
CHACARILLA JULIO 2015	1		24	1					26
CHACARILLA AGOSTO 2015	1	1	30			1			33
TOTAL CHACARILLA 2015	10	9	241	2		3	4	1	270

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

2.8 CUADRO DE PRODUCTIVIDAD COMISARÍA DE CHACARILLA COMPARATIVO: AÑO 2014 Y 2015

	COMISARIA	RQ	DIVERSOS DELITOS	ALCOHOLEMIS POSTIVO	PBC KETES	PBC KILOS	MARIHUANA PACOS	MARIHUANA KILOS	MARIHUANA PLANTAS	C.C. KING SIZE	C.C KILOS	DROGA SINTETICA LSD	VEHICULO INRT	VEHICULO DETEN RQ	VEHICULO RECUPERADOS	ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	BANDAS DESARTICULADAS	PROXENETAS	MERETRICES	HOMOSEXUALES	PANDILLAJE	OPERATIVOS	
ENERO	CHACARILLA	3											42											
ENERO	CHACARILLA 2015	1	8	24	200		1						9					4						
FEBRERO	CHACARILLA												30											
FEBRERO	CHACARILLA 2015	2	22	2	200								20					2						
MARZO	CHACARILLA	4	1	22									41	2										
MARZO	CHACARILLA 2015		6	10									23					1						
ABRIL	CHACARILLA	1		11									61											
ABRIL	CHACARILLA 2015		1	4			7						16											
MAYO	CHACARILLA	2		56									95											
MAYO	CHACARILLA 2015		2	6									48	1										
JUNIO	CHACARILLA	12	12	113	187		6	0.01					346	2				2						
JUNIO	CHACARILLA 2015		2	24	16		1						253							5				33
JULIO	CHACARILLA	4		47									30	1										
JULIO	CHACARILLA 2015		14	53			4						194	1				3						41
AGOSTO	CHACARILLA	3	1	61									16											
AGOSTO	CHACARILLA 2015	12	13	11	234		15	0.1		50			369	1	2									
TOTAL	CHACARILLA	29	14	310	187		6	0.01					661	5				2						
TOTAL	CHACARILLA 2015	15	68	134	650		28	0.1		50			932	2	3			10		5				74

FUENTE: DIVTER SUR 1 REGION POLICIAL LIMA

Si tomamos en cuenta solo los delitos contra el patrimonio que son los de mayor incidencia en el distrito de Santiago de Surco, podemos apreciar que en estas cuatro Comisarías de la jurisdicción (Surco, Chacarilla, Monterrico y Sagitario) se registran un total de **2,984** delitos, los que responden a denuncias policiales, intervenciones y resultados de operativos policiales producidos entre los meses de enero a agosto del 2015. Estos datos lógicamente son superiores a la información registrada en las centrales del Serenazgo (**986** casos o reportes de delitos).

Asimismo, efectuado el análisis comparativo entre los delitos registrados entre el año 2014 y 2015 por las Comisarías del distrito de Santiago de Surco pareciera que el índice habría aumentado. Sin embargo, policialmente este fenómeno tiene otra lectura si se toma en cuenta que la policía efectúa actualmente mayores operativos; esto permite la captura de bandas, requisitorizados y delincuentes en posesión de droga. De esta manera se aumenta el cuadro estadístico de índice delictivo y no quiere decir que exista mayor delincuencia, sino que se estaría detectando o combatiendo de manera efectiva la delincuencia.

Además hay que tener en presente que se ha implementado policialmente el Plan de Operaciones N° 170-REGION POLICIAL – LIMA/JEM-OFIPLO “SURCO DISTRITO SEGURO” 2015, en donde la Región Policial a través de la DIVTERSUR-1 y las Divisiones Especializadas DIVEME, DIVPATPIE Y DIRINTAO, con la participación de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y apoyo a la Justicia: DIRINCRI, y apoyo de la DIRIN establecerán servicios de policiales de prevención y seguridad de manera permanente, mediante el patrullaje motorizado y a pie, en el distrito de Santiago de Surco, con el apoyo de Unidades de Emergencia, Halcones, Patrullaje a Pie y Grupo Terna con la finalidad de prevenir, neutralizar y contrarrestar el accionar delictivo; brindando protección a la población de Surco.

Para la ejecución de las operaciones, la División Territorial Sur 1 (DIVTER SUR 1) integrada por las Comisarías de Surco, Chacarilla, Sagitario, Monterrico y Matero Pumacahua deben intensificar las operaciones policiales de patrullaje,

vigilancia, protección, control del orden público y del tránsito vehicular, “en coordinación con SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de Surco”, incidiendo en los lugares de potencial delictivo.

De otro lado, el Serenazgo de Surco también cuenta con un plan cuadrante para patrullar la jurisdicción del distrito, dividido en áreas y sectores copados por sus unidades móviles del patrullaje integrado con efectivos policiales y otras móviles con solo serenos controlados por supervisores. Si bien el Serenazgo de Surco no tiene una potestad constitucional para intervenir de manera preventiva, si actúan de manera disuasiva para alertar en algunos casos a la Policía de acontecimientos ilícitos y en otros para resolver asuntos de denuncias de convivencia entre vecinos. El aspecto logístico con que cuenta el Serenazgo de Surco es importante, pero no hay suficientes policías para cubrir el patrullaje integrado entre Municipalidad y PNP. Además existen centrales de comunicación que operan los serenos y que alertan bajo el sistema GPS a sus unidades de Serenazgo, teniendo la posibilidad de solicitar la intervención policial. Pero es el caso que existe oportunidades en donde ocurrido un delito flagrante los serenos suelen llegar primero por lo nuevo de sus unidades móviles, pero no tienen el apoyo de la Policía Nacional por la amplitud de la jurisdicción o por lo escaso del personal policial.

Si bien en ocasiones el personal policial de la Comisarias del distrito de Surco coordina con los funcionarios de la Sub Gerencia de Serenazgo para operativos a fin de contar con el apoyo de vehículos asignados al patrullaje integrado. No existe mayor coordinación para que las acciones de prevención de la Policía Nacional cuenten con los recursos con que cuenta el Serenazgo de Surco. Considerando que actualmente los Jefes de Áreas del Serenazgo de cada sector solo coordinan con las Comisarias comprendidas en su ámbito territorial dada una situación particular. Esto demuestra que no se responde a mecanismos planificados de coordinación para la presencia policial oportuna en las calles con apoyo de los recursos del Serenazgo, como contar con la conexión con las centrales de comunicación para que la policía también pueda llegar oportunamente ante situaciones flagrantes.

De otro lado existe la cultura del protagonismo de instituciones como el hecho de querer llegar los serenos con la participación del personal policial de patrullaje integrado y realizar ellos la intervención policial. Esto no es productivo en tanto que pueden hacer solo un efectivo policial frente a la presencia de bandas organizada.

La situación descrita ha conllevado a poner en riesgo a personal policial, y a los propios serenos que se vieron afectados por tiroteos con consecuencias personales y daños materiales. Otra situación se ha registrado por parte de efectivos policiales de las comisarias que realizaron la persecución de bandas delincuenciales y no pudieron llegar oportunamente por la falta de capacidad operativa de sus unidades móviles, dándose a la fuga los delincuentes. Es necesario contar con mecanismos de coordinación oportuna entre la Comisarias y el Serenazgo de Surco, en tanto la falta de integración interinstitucional no permite mejorar los niveles de inseguridad en el distrito y consecuentemente reducir los índices de delincuencia.

Existe una situación de inseguridad en el país y por ende en el distrito de Santiago de Surco, pero este problema no es único, en tanto existe en todo el mundo. En el Perú la Policía Nacional es la institución encargada de la prevención de delitos en los diferentes lugares del país. Sin embargo, han aparecido agentes encargadas de otorgar seguridad como el Serenazgo financiadas por actores privados o por el Estado a través de las municipalidades. Está bien que aparezcan instituciones para apoyar las labores de seguridad de la población en las calles, pero en la práctica parecieran duplicar esfuerzos innecesarios o intromisión con las actividades policiales.

Es el caso que desde el inicio del Serenazgo y hasta la fecha no se ha pensado en establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para apoyar a la Policía por ser la institución encargada constitucionalmente de prevenir, investigar y combatir la delincuencia. El problema entonces es la articulación del Serenazgo con la Policía Nacional para el logro de sus actividades en su lucha por reprimir el delito en el distrito de Surco y mostrar a la población mejores resultados.

CAPÍTULO 3

LIMITACIONES Y ACCIONES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISARÍAS Y EL SERENAZGO DE SURCO

En la actualidad las Comisarias y el Serenazgo del distrito de Santiago de Surco tiene como mecanismo de coordinación reuniones mensuales en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; en donde los Comisarios, Gerente de Seguridad Ciudadana, Jefe de Serenazgo y Jefe de Áreas llevan adelante la planificación de actividades específicas que requieren la participación integrada de estas instituciones. De otro lado, las Comisarios del distrito de Surco acuden a las reuniones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana con presencia del personal de serenazgo y representantes de los vecinos del distrito, así como otras personalidades. En este tipo de reuniones se llevan a cabo exposiciones sobre la situación actual de criminalidad y problemas conexos tomando acuerdos al respecto.

En el aspecto operativo, las coordinaciones se realizan entre los Comisarios, Jefes de Áreas y Supervisores en las Oficinas del Comisario para aspectos específicos en donde la Policía requiera el apoyo del Serenazgo para enfrentar la delincuencia en cada una de sus jurisdicciones.

Una de las limitaciones para la coordinación operativa es la diferente cultura organizacional de los comisarios frente a los supervisores del Serenazgo de Surco. Se presentan problemas debido a que algunos Jefes de Áreas y Supervisores son oficiales de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional con mayor antigüedad de servicio o en el grado que los propios comisarios, teniendo en algunos casos la intención de hacer prevalecer sus puntos de vistas de acuerdo a su formación de origen. Esta situación no se presenta en toda las comisarias, pero repercute en los objetivos de prevenir la delincuencia en todo el distrito, debido a que si no hay una buena coordinación entre los niveles operativos se bloquea el apoyo del Serenazgo que es

necesario para la Policía, considerando la carencia logística que tiene la institución policial.

Asimismo, otra de las limitaciones para coordinación entre los integrantes de la Comisaria y el Serenazgo de Surco lo constituye el aspecto de dependencia organizacional. Los integrantes de ambas instituciones manejan diferentes agendas de acuerdo a la planificación operacional de cada institución policial o edilicia. Lo que conlleva a que si se planificó actividades integradas, estas se pueden suspender por que ambos tienen programas diferentes. Es el caso que si la Municipalidad solicitó la presencia de los Comisarios para un determinado tema, estos no acuden porque en la misma fecha tienen reuniones con su jefe inmediato oviceversa.

De otro lado, la falta de un sistema de comunicaciones integrado para las comisarías y el Serenazgo de Surco constituye otra limitación. Si bien efectivos policiales y serenos cuentan con medios de comunicación para llevar actividades coordinadas, estas no se efectúan de manera eficaz debido a la falta de integración en el sistema de comunicación entre las Comisarias y el Serenazgo de Surco. Hay comisarías que cuentan con solo un equipo de radio que lo une con la Central de Operaciones del Serenazgo de Surco. Algunos comisarios que trabajaron en el año 2015 pensaban que no se entrega los medios de comunicación a las comisarías -pese a contar con estos equipos- debido a que no existiría mayor responsabilidad en el personal policial ante una eventual pérdida de los equipos.

En el año 2015, otra limitación para la coordinación entre estas instituciones se debió a la falta de entendimiento y organización para aspectos de prevención de la delincuencia en el distrito de Surco. Según el Plan Surco Seguro dispuesto por la Región Policial Lima, el Serenazgo debía apoyar a la Policía Nacional del Perú con sede en Surco -este apoyo consistía en cubrir los lugares ingreso y salida al distrito-. Sin embargo, se presentaron situaciones de descoordinación, -según la versión del Comisario de Monterrico-, debido a que el personal de las comisarías no podían tener control directo de las unidades del Serenazgo para implementar adecuadamente este Plan.

Actualmente, por versión de los funcionarios del Serenazgo de Surco, se han iniciado acciones de coordinación descentralizada por áreas, entre efectivos de las comisarías y los responsables del serenazgo; la misma que busca una comunicación fluida, otorgando medios de comunicación con radios portátiles (marca Tetra) a las unidades policiales.

Según el Comisario de Monterrico, otro aspecto que limitaba la buena coordinación en el año 2015, era el demasiado protagonismo de los funcionarios del serenazgo -oficiales generales en situación de retiro-; en este caso, se referían al Gerente de Seguridad Ciudadana, que se presentaba a los medios de comunicación para resaltar la actuación de los serenos en intervenciones policiales. Según el comisario esta situación causaba malestar en el personal policial, lo que a su parecer conllevaba a que se disminuya la predisposición de los policías para una estrecha coordinación.

Si bien el año 2015, se dieron limitaciones para la coordinación en aspectos operativos, el personal policial logró intervenir de manera exitosa con captura de delincuentes (conforme a estadísticas de la DIVTER SUR1) gracias al apoyo logístico y técnico de los serenos. Sin embargo, estas acciones tampoco fueron resaltadas de manera oportuna por el personal policial de las comisarías. Lo que significa que existe un celo profesional de estas instituciones, entendible desde el punto de vista laboral, cuando dos instituciones distintas comparten objetivos comunes.

Es importante señalar que ante las dificultades para la coordinación se han tendido puentes de diálogo y acuerdos entre efectivos policiales de las comisarías e integrantes del Serenazgo de Surco. Por ello, se vienen realizando acciones conjuntas relacionadas a la prevención, que de acuerdo a Ley corresponde a la Policía Nacional del Perú. Según la versión de los supervisores de serenazgo, en la actualidad -fines del 2015-, se han dado cambios estructurales en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y quien se encuentra a cargo, es un profesional civil. Señalan además que las acciones de coordinación con los comisarios se dan de manera fluida en cada sector; en

donde por ejemplo, ponen a disposición de las comisarías los vehículos del serenazgo que solicitan los comisarios para realizar el patrullaje integrado con personal policial de esa dependencia.

Además, indican los supervisores del serenazgo que vienen apoyando al personal policial, como parte de las actividades programadas e inopinadas, para la realización de operativos que corresponden accionar directamente al personal policial, como identificación de personas, detenciones, búsqueda y capturas, en donde el personal de Serenazgo solo se convierten en cercos perimétricos dada la envergadura de las acciones policiales.

De otro lado, a pesar de las bondades que tiene la utilización de cámaras en el distrito de Santiago de Surco, solo el personal de Serenazgo tiene acceso a las imágenes que registran las cámaras, debido a que las comisarías no están conectadas a ellas. La utilización de esta tecnología permite apreciar en tiempo real lo que está sucediendo en los diferentes puntos críticos o lugares estratégicos. Esta dificultad de acceso a las cámaras impide la participación oportuna de la policía del distrito para intervenir y capturar cuando se produzca ilícitos penales o hechos que pongan en peligro la integridad o seguridad de las personas.

Las cámaras que se encuentran instaladas en todo el distrito de Santiago de Surco tienen un valor disuasivo, porque trasmite una sensación de seguridad en el distrito. Además los vecinos consideran que se encuentran más resguardados pese a no contar con presencia efectiva de Policía y Serenazgo en algunos lugares. La coordinación con respecto a la utilización de las cámaras entre el Serenazgo y las comisarías del distrito de Surco se realiza cuando los operadores del Serenazgo visualizan las imágenes y ante la observación de situaciones que ameriten la intervención policial reportan lo sucedido a través de radios (TETRA) con una frecuencia de enlace que poseen los efectivos de las comisarías. Es así que luego de sucedido los hechos la policía se constituye al lugar, esto dependiendo de la disponibilidad de personal con que cuenten y realizan las intervenciones policiales que amerite lo sucedido.

Los medios tecnológicos con los que cuenta el Serenazgo de Surco destinados a la Seguridad Ciudadana, son considerables, si tenemos en cuenta que poseen cerca de 500 cámaras de videos instaladas en diferentes puntos estratégicos del distrito de Santiago de Surco. Cada cámara de alta definición tiene un alcance de 300 metros y giran 360° grados a la redonda, están conectados a los módulos de video vigilancia. Surco cuenta con 32 módulos de videos vigilancia distribuidos en todo el distrito, interconectados a través de fibra óptica a la Central de Comando de Operaciones (CCO) del Serenazgo ubicado en Loma los Suspiros, desde ahí se puede tener acceso a cualquiera de las cámaras que están distribuidas. La instalación de fibra óptica tiene un cableado especial con un dispositivo llamado jipon permite pasar las imágenes en alta definición, estandarizar la velocidad para ser utilizado en red, esta instalación de fibra óptica en el distrito tiene tres años.

De acuerdo a los antecedentes registrados, gracias a la utilización de las cámaras en el distrito de Surco, se ha logrado capturar a delincuentes después de efectuarse una persecución policial con apoyo del Serenazgo, esto debido a contar en el distrito con una gran capacidad de flota vehicular del Serenazgo en condiciones operativas que superan en algunas jurisdicciones a los vehículos con que cuenta la policía.

Del mismo modo, un aspecto a considerar son las intervenciones policiales o combinadas producto de la utilización de cámaras instaladas, que se realizan con retardo de tiempo, debido a que existen factores externos que pueden obstaculizar la comunicación entre el Serenazgo y la Policía; como son las interferencias en la comunicación radial, el descuido en la utilización de la radio por parte de los efectivos policiales de las Comisarías del distrito y por la falta de radios.

De otro lado, pese a los esfuerzos que realiza la Municipalidad de Santiago de Surco por instalar cámaras en todo el distrito, aún existe un promedio de 20 cámaras que están colocadas en diferentes lugares, pero no se ha culminado su instalación debido a falta de suministros y otros aspectos técnicos (ver cuadro 2).

Otra forma de comunicación entre los administradores de las cámaras del Serenazgo y los Comisarios de Surco, es la utilización del teléfono móvil mediante el whatsapp por el cual transmiten mensajes, imágenes y videos de ser necesario, sobre hechos que se están produciendo en diversas arterias del distrito. Sin embargo, esto puede ser importante pero no resulta eficiente debido a que esta comunicación está supeditada a la utilización de teléfonos celulares que no siempre se encuentren operativos y en línea, dado un mensaje de emergencia desde la central de operaciones del Serenazgo.

Con respecto a la utilización de las cámaras de video vigilancia que se encuentran instaladas en el distrito de Santiago de Surco, los funcionarios de la Municipalidad de este distrito muestran su predisposición para que este material tecnológico pueda ser utilizado por las Comisarias de Santiago de Surco. Esto demandaría la instalación del cableado de fibra óptica directamente a las instalaciones de la Comisaría en donde tendría que acondicionarse un ambiente o modulo para visualizar las mismas imágenes registradas por las cámaras ubicadas en los puntos estratégicos, que llegan al centro de operaciones del Serenazgo.

La dificultad para la instalación de las cámaras, está en el acondicionamiento que tendría que hacer las Comisarias para instalar su centro de visualización de imágenes, con monitores y equipos. Además esta instalación del cableado de fibra óptica demandaría para la Municipalidad de Santiago de Surco un promedio de S/. 30, 000.00 soles por la instalación en cada Comisaría.

Esta instalación que demanda de un cableado especial de fibra óptica hasta el interior de las comisarias aprovechando de los postes de energía eléctrica, utilizando la troncal más cercana a la comisaria. Se necesita de roquetas, accesorios y un jipón que funciona para reducir la velocidad con que llega la señal hasta estandarizarla a la velocidad de la computadora convirtiéndola en red. Desde aquí el personal policial observará en tiempo real lo que sucede en su respectiva jurisdicción, no será necesario que desde la

central de operaciones del Serenazgo le trasmitan la información, por que observan lo mismo que se registra desde esta central a manera de espejo.

La alternativa de otorgar a las comisarias el acceso a las cámaras instaladas en un número importante en todo el distrito de Santiago de Surco, puede ayudar en parte a suplir la vigilancia física en las calles y convertirse en una buena estrategia para intervenir en el momento oportuno sin que los delincuentes adviertan la presencia de un patrullero o un vehículo del Serenazgo. Además el ciudadano se sentirá más seguro al ver que estos equipos tecnológicos no sólo cumplen una acción disuasiva sino que apoyan la labor de intervención oportuna de la policía con apoyo de los diferentes recursos del Serenazgo.

Actualmente, la cantidad de personal policial disponible para apoyar al patrullaje es insuficiente. Según los especialistas encargados del manejo de visualización de las cámaras de video desde la Central Comando de Operaciones (CCO) del Serenazgo, las coordinaciones durante el año 2015 fueron más estrechas, debido a que se contaba con mayor cantidad de efectivos policiales en el patrullaje integrado -hasta diciembre de ese año-. Las intervenciones policiales se realizaban con frecuencia desde el servicio de patrullaje integrado, que tenía un policía por vehículo de Serenazgo. Ante la alerta de la central de operaciones del Serenazgo y del 105 de la Policía Nacional, se podía llegar a intervenir con varios vehículos del Serenazgo que tiene policía. Es así que se lograron importantes capturas de bandas criminales.

El Serenazgo de Santiago de Surco cuenta con no menos de 200 vehículos; sin embargo la eliminación del servicio policial 24 x 24 ha repercutido en la capacidad con la que contaba el Serenazgo de Surco para implementar el patrullaje integrado, en donde el personal policial era contratado por la Municipalidad para que juntamente con los serenos patrullen las calles del distrito a bordo de vehículos del Serenazgo con los colores de un patrullero policial; esto se debe a que el personal policial con que cuenta las comisarias para realizar el patrullaje integrado es significativamente menor a los policías

que contrataba el municipio. A partir de la disposición de la eliminación de la posibilidad de contratar personal policial, el número de policías por turno es de sólo 20 efectivos (08:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 23:00 horas). Esto quiere decir que en horas de la madrugada (23:00 a 08:00 horas) ya no se realiza el patrullaje integrado, debido a que las comisarías del distrito no disponen de efectivos policiales para realizar este tipo de patrullaje.

En la Central de Comando de Operaciones (CCO) del Serenazgo de Surco, se contaba con personal policial contratado que pertenecía al 105 y a la Dirección de Criminalística de la PNP, esto permitía una comunicación oportuna en tiempo real no sólo con las diferentes unidades móviles de las comisarías del distrito sino también con otras unidades especializadas de la Policía Nacional del lugar. Además de las acciones de intervención, los peritos de criminalísticas acudían al lugar en donde se producían hechos delictuosos y efectuaban el recojo de evidencias, toma de muestras entre otras acciones de su competencia.

En la actualidad ya no se cuenta con el apoyo de personal policial contratado del 105 y de criminalística, pero acuden al CCO del Serenazgo de Surco, efectivos policiales de apoyo de algunas comisarías. Este personal sirve de enlace con las comisarías, pero su presencia en esta central no es permanente, debido que horas de la madrugada ya no se cuenta con personal policial en la central de comunicaciones del Serenazgo ni en los vehículos del Patrullaje Integrado.

Si bien hay limitaciones actualmente para realizar el patrullaje integrado con la utilización de mayor cantidad de efectivos policiales en los vehículos del serenazgo, así como para cubrir el apoyo especializado del personal policial en la central de operaciones del serenazgo; existe la predisposición por parte de las autoridades municipales para instalar el cableado de fibra óptica en cada una de las comisarías del sector, para que estas puedan tener un pequeño centro de monitoreo de cámaras, que recojan las imágenes que registran todas

las cámaras instaladas por la municipalidad en los lugares estratégicos de cada jurisdicción policial.



CONCLUSIONES

1. Si bien la Constitución creó las condiciones al establecer que para la seguridad ciudadana los municipios deben contar con la cooperación de la PNP (Costa y Romero 2010). En la actualidad no se ha creado una ley que regule la cooperación entre la Policía Nacional y el Serenazgo; a nivel de la Constitución Política del Estado, la Policía Nacional cumple su finalidad fundamental con la prevención, investigación y el combate la delincuencia entre otras funciones. Esta institución tiene como parte de sus atribuciones la de detener a las personas al margen de la ley, en las circunstancias establecidas en la propia Constitución.
2. Considerando lo que señala Ramón Cardozo (2012: p.65), la coordinación sirve para unir esfuerzos en aras de un objetivo en común. A través de ella se concilia voluntades, se establecen criterios y estrategias para llevar a cabo acciones, en donde intervienen grupos de personas que responden a distintas organizaciones.
3. La coordinación es entendida como el proceso mediante el cual se genera sinergia entre las acciones y los recursos de los diversos involucrados en un campo concreto de gestión pública. Es así, que la buena coordinación entre las comisarías y el Serenazgo de Surco ha permitido a diferencia de otras localidades importantes resultados debido al apoyo logístico y tecnológico con que cuenta la Municipalidad de Surco, utilizado por los efectivos de la comisarías del distrito.
4. Algunos autores como Carlos Moreno, considera que no existen mecanismos de cooperación institucional entre las comisarías, los serenazgos y el Ministerio Público (Moreno 2014: s/p). Sin embargo, en Santiago de surco, uno de los mecanismos de coordinación lo constituye las reuniones periódicas del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en

donde se toman acuerdos para mejorar el sistema de protección y seguridad al vecino. En estas reuniones, los representantes de las instituciones públicas y privadas se comprometen con optimizar su participación para efectivizar la lucha contra la delincuencia.

5. Aún existen algunos aspectos de coordinación operativa que deben mejorar en la jurisdicción de cada una de las comisarías del distrito de Santiago de Surco para evitar el protagonismo de los integrantes de cada institución que pueda ocasionar el entorpecimiento de las acciones policiales y por ende el fracaso de las operaciones de prevención e intervención ante acciones delictivas.
6. El servicio de serenazgo cumple una labor complementaria a la Policía Nacional, por lo cual debe coordinar estrechamente con ella (Blume y Mejía 2010: 16,17). Es así, que el Serenazgo de Santiago de Surco cuenta con considerables recursos humanos, logísticos y tecnológicos al servicio de la ciudadanía que le ha permitido otorgar al vecino mayor confianza. Por ello, el personal policial de las comisarías han contado con el apoyo de parte de estos recursos para acciones de prevención y lucha contra la delincuencia.
7. Existe predisposición de las autoridades policiales y del Serenazgo de Santiago de Surco para llevar a cabo una mejor coordinación en aspectos operativos. Las autoridades municipales están dispuestas a implementar de material tecnológico a las comisarías para que puedan contar con el acceso a las cámaras de video vigilancia que se encuentran instaladas de manera estratégica.
8. La Región Policial Lima diseñó un Plan denominado “SURCO DISTRITO SEGURO 2015” que compromete el accionar policial de las comisarías y considera al Serenazgo de Surco como una fuerza de apoyo para cercar el distrito ante la comisión de un acto delictivo que demande la persecución y captura de personas al margen de la ley. Esto demuestra el interés del comando policial de contar con el serenazgo para acciones operativas.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

SUBIRATS, Loan

1992 Análisis de la Política Pública. En Ministerio para la Administración Pública Instituto Nacional de administración Pública. Serie Administración General. Madrid. Colección de Estudios: p. 41.

KRAUSKOPF, Dina

1992 Desafíos en la Construcción e implementación de las políticas públicas. En Nueva Sociedad 200. Las Políticas de la Juventud en América Latina: p. 143.

REPPETO, Fabián y Juan FERNANDEZ

2012 Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales. En Fondo de las Naciones Unidad UNICEF. Madrid. Buenos Aires: Fundación CIPPEC: pp. 14, 39,46.

REVUELTA, Benjamín

2007 La implementación de las políticas públicas. En Universidad de la Sabana Colombia. Chia: Nro. 16: pp. 139,150.

NAVARRETE Bernardo y Pamela RUBIO

2013 Los Problemas de Seguridad Ciudadana TOP-DOWN a Nivel Local. Un estudio de caso sobre Seguridad Ciudadana. DAAPGE: pp.

CARDOZO, Ramón

2012 La coordinación de las políticas en el ámbito público. En “La coordinación gubernamental en la administración pública nacional venezolana (1958-1998)”. Cuadernos Unimetanos. Siena: pp. 65.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN

2010 Desafíos de la coordinación y la integralidad de las políticas y gestión pública en América Latina. En Proyecto de la Modernización del Estado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: p.20.

BLUME, Aldo y Nancy MEJIA

2010 Hoja de Ruta para un Plan Local de Seguridad Ciudadana. En Instituto de Defensa Legal. Lima: 16,17.

COSTA Gino y Carlos ROMERO

2010 Los serenazgos en Lima le ganan las calles a los policías. En Ciudad Nuestra. Lima: pp. 17,91,92.

COSTA, Gino y Carlos ROMERO

2010 Inseguridad Ciudadana en Lima ¿Qué Hacer? En Ciudad Nuestra. Lima: pp. 25,47.

GIL, Giovanni

2011 Tesis sobre sistema de transmisión de datos para uso exclusivo de comunicación de situaciones que atenten contra la seguridad de los vecinos.

Lima: pp. 8,9,24

GAMARRA, Cecilia y Marlon AUCALLANCHI

2007 Tesis sobre implementación de comunicación de los vecinos con el Serenazgo de San Borja.

Lima: pp. 3,14

MORALES, Angélica.

2012 El valor público de aceptación y grado de confianza del Serenazgo en Lima Metropolitana

Lima: pp. 12:156,160).

ACUÑA, Carlos

2008 Desafíos de la Coordinación y la Integralidad de las Políticas y
Gestión Pública en América Latina.

Buenos Aires: p. 20.

